Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
I DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317452726

HYUNSUK KIM

LOS ALAMOS #3180 ALTO HOSPICIO, ALTO HOSPICIO
VENTA DE ROPA NUEVA VENTA DE CAFE Y BEBIDAS EN MAQUINAS

RECHAZA SOLICITUD DE SELLADO DE MAQUINA EXPENDEDORA DE CAFE Y BEBIDAS FRIAS.

IQUIQUE, 11/01/2018

RES. EX. N° 77318080243 /

VISTOS: Su presentación Formulario 2117 de fecha 14-11-2017, presentada por HYUNSUK KIM, R.U.T. , con domicilio en Pasaje Orden Y Patria N°2818, Ciudad de Iquique, mediante el cual solicita autorización para sellar Máquinas Expendedoras de Café y Bebidas Frías.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Decreto Ley N°825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios. Resolución Exenta N°2301 de 1986 Fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que deben cumplirse y los antecedentes que deben acompañarse respecto de solicitudes administrativas y Resolución Exenta N°63 de 2005 que señala los procedimientos de autorización que deben cumplir los contribuyentes que comercian y/o explotan máquinas expendedoras, y

Lo dispuesto en el Art. 6 letra B, N°5 del Código Tributario y Art. 56 del DL 825 y,

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, no han sido consideradas atendibles por esta Dirección Regional y además no cumplen los requisitos y exigencias señalados en la Resolución Ex. Nº 63 del 2005.

SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

El contribuyente debe solicitar autorización a la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, para el uso de Máquinas Expendedoras de café y bebidas frías.

Posteriormente el contribuyente deberá solicitar el sellado de Máquina Expendedora de café y bebidas frías mediante el Formulario 2117, en la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de su jurisdicción, acompañando copia de la Resolución que autoriza al modelo de máquina previamente autorizado por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL

OSCAR APOLO URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- Depto. Regional Asistencia al Contribuyente
- Expediente.
- Por correo certificado a Hyunsuk Kim
- Domicilio : Pasaje Orden y Patria N°2818, Ciudad de Iquique.